



***Informe Mesa Sectorial extraordinaria
del 21 de septiembre de 2017***

1.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta del 28 de junio de 2017 y se entrega borrador de acta de la mesa del 19 de julio de 2017

2.- Propuesta de modificación del baremo incluido en el Pacto de Movilidad Interna en Atención Primaria de fecha 25 de enero de 2017.

Queda aprobada la modificación de baremo. ANEXO I

3.- Propuesta de modificación de determinadas bases del Acuerdo sobre selección de personal temporal en las IISS del SMS de 5 de febrero de 2016.

Se entrega un borrador que será estudiado para ratificar en la mesa sectorial del próximo día 27 de septiembre de 2017.

4.- Calendario para la reiniciación de grupos de trabajo.

Se acuerda un calendario de reuniones de grupos de trabajo. ANEXO II



AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD DE 25 DE ENERO DE 2017, SOBRE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS REGULADORES DEL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA PARA PERSONAL ESTATUTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA

Advertido error en el baremo de méritos que acompaña como Anexo III al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 25 de enero de 2017 en la categoría de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, procede añadir en el apartado 1 de "Experiencia Profesional", el siguiente párrafo:

- "Por cada mes completo de servicios prestados como Médico Residente (MIR) para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria: **1 punto**. Para el cómputo de esta experiencia profesional se requerirá la presentación del certificado de servicios prestados, sin que sea válida la mera presentación del título obtenido".

Asimismo, se amplía la misma valoración contemplada en el apartado anterior, en el baremo de méritos de aquellas categorías profesionales que requieran un período de formación de posgrado específico para la obtención del título de la especialidad, por lo que cada mes completo de servicios prestados en este período formativo se valorará con **1 punto**. Para el cómputo de esta experiencia profesional se requerirá la presentación del certificado de servicios prestados, sin que sea válida la mera presentación del título obtenido".

Se establece que el plazo para renunciar a las plazas ofertadas en el concurso de movilidad interna, será hasta el último día del periodo de reclamación de la baremación provisional de méritos y adjudicación provisional de plazas, así como en cualquier momento anterior a esta fase. Asimismo, se establece que la renuncia no será exclusivamente a la plaza adjudicada provisionalmente, sino al proceso del concurso de movilidad interna.

Madrid, 21 de septiembre 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO
DE SALUD

ORGANIZACIONES SINDICALES

CCOO

SATSE

CSIT Unión Profesional

AMYTS

UGT



CALENDARIO GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO	FECHA	HORA
TRABAJADORES SOCIALES	viernes, 29 de septiembre de 2017	10:00
PROCESOS SELECTIVOS	miércoles, 04 de octubre de 2017	17:00
CARRERA PROFESIONAL	miércoles, 11 de octubre de 2017	10:00
NUEVAS CATEGORÍAS	martes, 17 de octubre de 2017	10:00
JORNADA LABORAL: ORDINARIA Y COMPLEMENTARIA	jueves, 19 de octubre de 2017	17:00
PROCESOS DE INTERINIZACIÓN	martes, 31 de octubre de 2017	10:00
SUMMA 112	jueves, 2 de noviembre de 2017	10:00